

El act.º catorce de esta Instrucción

Luego se leyó una comunicación del Ministerio de Instrucción Militar de la Prov.º en la que se prescriben que los expedientes que se formen de los suministros que se hagan a las tropas del Ejército y guardias civ. se remitirán a este Ministerio dentro de los quince días del mes siguiente al trimestre a que correspondan y que esta remisión sea por conducto del encargado de esta Municipalidad en la Capital para evitar los gastos de como por no abonarse a este Ministerio. Quedaron sus mercedes enterados y dispusieron se cumpla en todas sus partes el contenido de esta disposición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando de estos Señores los J.º Sab. de J.º y el Sr.º.

Certifico

El J.º

Don ~~...~~

Don ~~...~~ Martínez

~~...~~

Lara

~~...~~

Raque

Acto 6

En la villa de Mula a veinte y tres de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho. Estando reunidos en cabildo ord.º en estas Casas Capitulares los Señores J.º del.º mayor y expresados Ord.º todos y mayor número de lo que compone el Ayuntamiento.º de esta Población, se leyó por el Sr.º el acta anterior y quedó aprobado.

En seguida se leyeron todas las R.º ord.º y circulares contenidas en las Boletines recibidos desde la última sesión, quedando sus mercedes enterados de ellas y de sus disposiciones contenidas en los mismos.

Luego se leyó una comunicación del Sr.º Intendente en la que se le atribuye la responsabilidad al Ayuntamiento que lo vea a

